JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE SOLEDAD-ATLANTICO

RADICACION Nº: 087583184002-2013-00234-00.
PROCESO: DIVORCIO.
DEMANDANTE: LUIS CARLOS MARTINEZ DE LA HOZ.
DEMANDADO: MADELEINE TORNE DE LA HOZ.

INFORME SECRETARIAL. Señora Juez, a su despacho el presente proceso junto con el memorial de la parte demandante. Sírvase proveer. Soledad, julio 27 de 2021.
La Secretaria,

María Concepción Blanco Liñán

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA. SOLEDAD JULIO (27) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

Visto el informe secretarial y revisado el memorial en el que la parte demandada señora MADELEINE TORNE DE LA HOZ, confiere poder a la doctora MARTHA CECILIA GRANADOS HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.415.447 y T.P. No. 74.144, para efecto actué en el proceso de la referencia, se atenderá lo respectivo constatándose que dicho memorial proviene directamente del correo electrónico de la demandante tornedelahozmadeleine@gmail.com.

Por Lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

Reconocer personería a la doctora MARTHA CECILIA GRANADOS HERRERA, identificada con cedula de ciudadanía No. 22.415.447 y T.P.No. 74.144, en calidad de apoderada judicial de la señora por lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS
JUEZA

4